



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00376 00
Proceso	Verbal
Demandante	Wiston Leonel Torres Moreno
Demandado	Olga Amparo Tamayo Gómez
Decisión	Ordena oficiar-pone en conocimiento-insta ORIP

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, Zona Sur, con relación al Oficio N° 698 de 20 de octubre de 2021, por medio de la cual se ordena la inscripción de demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-993555.

Así mismo, se ordena la corrección del oficio 112 de 22 de febrero de 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, debido a que en el cuadro de referencia se indicó un radicado que no corresponde a este proceso, por lo tanto, se ordena oficiar nuevamente, señalando que el radicado correcto es 05001310302020210037600.

Por último, se conmina a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que se sirva realizar la inscripción de demanda comunicada por los oficios 698 de 20 de octubre de 2021 y 112 de 22 de febrero de 2022, ya que una vez verificados los certificados especiales de los bienes identificados con folios de matrícula inmobiliaria 001-9933451 y 001-9933452 se logró constatar que estos sí pertenecen a su círculo registral, pese a que la referida entidad indica que estos no registran en sus bases de datos. Oficiéase en tal sentido y adjúntese por secretaría los certificados especiales en comento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489ad03f18a40ef0437704d86e812bc19feef6837d03d8ec5d76f1025114f302**
Documento generado en 23/03/2022 11:50:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**